

Fecha de Estado: 16/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 129

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
<b>REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECRETARIA JUDICIAL</b>					
110011102000201600228	Abogados en Apelación	LUZ MERY JIMENEZ CORTES	SUAREZ RAMIREZ CESAR	PROVIDENCIA DE FECHA AGOSTO DOCE DE DOS MIL VEINTE, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 12 DE MARZO DE 2018, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA SECCIONAL BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ AL ABOGADO CESAR SUÁREZ RAMÍREZ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES, COMO RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 35 NUMERAL 1 DE LA LEY 1123 DE 2007, EN MODALIDAD DOLOSA, CONFORME A LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES DE ESTA SENTENCIA.. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CESAR SUÁREZ RAMÍREZ, POR QUEJA DE LUZ MERY JIMENEZ CORTES, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
110011102000201606158	Abogados en Consulta	DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL D	JONATTAN CHAVARRO BECERRA	PROVIDENCIA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2020, QUE PRIMERO. CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL 18 DE JUNIO DE 2018 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO JONATTAN CHAVARRO BECERRA TRAS HALLARLO RESPONSABLE DE INCUMPLIR EL DEBER CONSAGRADO EN EL NUMERAL 10 DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY 1123 DE 2007, E INCURRIR EN LA FALTA PREVISTA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1 EJUDEM A TÍTULO DE CULPA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JONATTAN CHAVARRO BECERRA, POR QUEJA DE OFICIO SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA CONSEJO SECCIONAL DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: CAMILO MONTOYA	

Fecha de Estado: 16/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 129

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
110011102000201705783	Auxiliares de la Justicia-Ap	OFICIO- JUZGADO 14 DE FAMILIA O	CLAUDIO ALDINEBER TOBO	REYES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
110011102000201706635	Abogados - Apelación de Aut	GUSTAVO HERNANDO BLANCO P	WILLIAM HOANNY AMADOR RAMO	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTE (20) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017, ADOPTADA POR EL DOCTOR ALBERTO VERGARA MOLANO, EN SU CALIDAD DE MAGISTRADO DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, MEDIANTE LA CUAL DECIDIÓ DESESTIMAR DE PLANO LA COMPULSA ORDENADA CONTRA EL ABOGADO CLAUDIO ALDINEBER TOBO PUENTES. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO CLAUDIO ALDINEBER TOBO PUENTES, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO 14 DE FAMILIA ORALIDAD DE BOGOTA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
110011102000201804408	Abogados - Apelación de Aut	CAROLINA ANDREA BERNATE GUTI	FEDERICO DIAZ QUINTERO	PROVIDENCIA DE FECHA OCHO (8) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR LA DECISIÓN PROFERIDA EL 4	

Fecha de Estado: 16/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 129

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				DE MARZO DE 2019 POR LA DOCTORA SIRIA WELL JIMÉNEZ OROZCO, MAGISTRADA DE LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ, POR MEDIO DE LA CUAL ORDENÓ LA TERMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ADELANTADO CONTRA EL ABOGADO FEDERICO DÍAZ QUINTERO, PARA EN SU LUGAR CONTINUAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA EN CUANTO AL PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO NO. 2016-00191, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL CUERPO DE ESTE PROVEÍDO. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FEDERICO DIAZ QUINTERO, POR QUEJA DE CAROLINA ANDREA BERNATE GUTIERREZ, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DOCTORA JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
180011102000201700014	Funcionarios - Apelación de	FREDDY ESPINDOLA SOTO EN CALID	BRISNEY DIQUE RODRIGUEZ	PROVIDENCIA DE FECHA VEINTINUEVE (29) DE ENERO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA EL 7 DE MARZO DE 2019, POR MEDIO DE LA CUAL LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL CAQUETÁ, NEGÓ LAS PRUEBAS DOCUMENTALES Y TESTIMONIALES SOLICITADAS POR LA DOCTORA BRISNEY DIQUE RODRÍGUEZ, EN SU CALIDAD DE FISCAL 18 SECCIONAL DE PUERTO RICO, EN RAZÓN A LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA DECISIÓN. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA LA FUNCIONARIA BRISNEY DIQUE RODRÍGUEZ - FISCAL 18 SECCIONAL DE PUERTO RICO, POR QUEJA DE FREDDY ESPINDOLA SOTO EN CALIDAD DE JUEZ PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL DE PUERTO RICO CAQUETA, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DRA. JULIA EMMA GARZÓN DE GÓMEZ, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
270011102000201400333	Funcionarios en Apelación	JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE	JHOJAN RAY GENEZ ALVAREZ JUEZ	PROVIDENCIA DE FECHA OCTUBRE NUEVE DE DOS MIL DIECINUEVE, QUE PRIMERO: DECRETAR LA NULIDAD DE LO ACTUADO DESDE EL AUTO DEL 27 DE ENERO DE 2016, QUE FORMULÓ CARGOS AL DISCIPLINADO JHOJAN RAY GÉNEZ ÁLVAREZ, EN SU CALIDAD DE JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL DE	

Fecha de Estado: 16/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 129

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
520011102000201500093	Funcionarios en Apelación	DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO PEN	JORGE HERNANDO CORTES BARCE	ACANDÍ - CHOCÓ, CONSERVANDO VALIDEZ LAS PRUEBAS DEBIDAMENTE DECRETADAS Y PRACTICADAS, ELLO, SEGÚN LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ÉSTA SENTENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JOHAN RAY GÉNEZ ÁLVAREZ - PROMISCUO MUNICIPAL DE ACANDÍ - CHOCÓ, POR QUEJA DE JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBO ANTIOQUIA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE CARLOS MARIO CANO DIOSA, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
520011102000201500093	Funcionarios en Apelación	DE OFICIO- JUZGADO SEGUNDO PEN	JORGE HERNANDO CORTES BARCE	PROVIDENCIA DE FECHA 8 DE JULIO DE 2020, QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA EMITIDA EL 26/07/2019, POR EL SECCIONAL DE NARIÑO, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DEL CARGO POR EL TÉRMINO DE 1 MESES, AL DOCTOR JORGE HERNANDO CORTES BARCENAS, EN SU CONDICIÓN FISCAL 29 SECCIONAL DE TUMACO, POR HABER INFRINGIDO LOS DEBERES FUNCIONALES DEL NUM. 1, 2, 15 Y 23 DEL ART. 153 LEY 270/1996, EN CONCORDANCIA CON LOS NUM. 1 Y 2 DEL ART. 34 LEY 734/2002 Y CON LOS ART. 10, 138 NUM. 1 Y 7, 156, 157, 175, 294 Y 317 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL, Y CON ELLO, HABER INCURRIDO EN LA FALTA DEL ART. 50 DEL C.U.D., EN LA MODALIDAD DE GRAVE CULPOSA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL FUNCIONARIO JORGE HERNANDO CORTES BARCENAS - FISCAL 29 SECCIONAL DE TUMACO, POR QUEJA DE OFICIO - JUZGADO SEGUNDO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTIAS DE TUMACO, SIENDO MAGISTRADA PONENTE DR. ALEJANDRO MEZA CARDALES, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
660011102000201900562	Abogados - Apelación de Aut	WILLIAM GIRALDO CARMONA	FERNANDO LOPEZ TORO	PROVIDENCIA DE FECHA CINCO (5) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO. REVOCAR, LA DECISIÓN DICTADA EN AUDIENCIA CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2020, POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE RISARALDA, CON PONENCIA DEL MAGISTRADO JORGE ISAAC POSADA HERNÁNDEZ, MEDIANTE LA CUAL TERMINÓ LA ACTUACIÓN DISCIPLINARIA	

Fecha de Estado: 16/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 129

Numero Expediente	Clase de Proceso	Nombre del Querellante	Nombre del Inculpado	Auto a Notificar	Cuaderno
				SEGUIDA CONTRA EL DOCTOR FERNANDO LÓPEZ TORO, PARA CONTINUAR LA INVESTIGACIÓN DISCIPLINARIA, CONFORME LO CONSIDERADO EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO FERNANDO LOPEZ TORO, POR QUEJA DE WILLIAM GIRALDO CARMONA, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: ALEJANDRO MEZA CARDALES SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
730011102000201601155	Abogados en Consulta	ORLANDO ADARME	JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN	PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: CONFIRMAR LA SENTENCIA PROFERIDA EL DÍA 13 DE FEBRERO DE 2019 POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA, MEDIANTE LA CUAL SE SANCIONÓ CON CENSURA AL ABOGADO JOSÉ LEONARDO RUÍZ FLORIÁN, TRAS DECLARARLO DISCIPLINARIAMENTE RESPONSABLE DE LA FALTA DESCRITA EN EL ARTÍCULO 37 NUMERAL 1° DE LA LEY 1123 DE 2007 A TÍTULO DE CULPA, POR INFRINGIR EL DEBER PREVISTO EN EL ARTÍCULO 28 NUMERAL 10° IBÍDEM. DENTRO DEL PROCESO DISCIPLINARIO CONTRA EL ABOGADO JOSE LEONARDO RUIZ FLORIAN, POR QUEJA DE ORLANDO ADARME, SIENDO MAGISTRADO PONENTE: DR. PEDRO ALONSO SANABRIA BUITRAGO, SE NOTIFICA POR ESTADO N°. 129 DE HOY 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.	
760011102000201600472	Abogados en Apelación	LEONOR FIGUEROA	KHRISTHIAN FELIPE AGUAS BARAJ	PROVIDENCIA DE FECHA TRES (3) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020), QUE PRIMERO: REVOCAR PARCIALMENTE, LA SENTENCIA PROFERIDA POR LA SALA JURISDICCIONAL DISCIPLINARIA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL VALLE DEL CAUCA, EL 20 DE MAYO DE 2019, MEDIANTE LA CUAL SANCIONÓ CON 2 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA EQUIVALENTE A 2 S.M.L.M.V. PARA EL AÑO DE 2015, AL ABOGADO KHRISTHIAN FELIPE AGUAS BARAJAS, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO, PARA EN SU LUGAR: CONFIRMAR LA	

Fecha de Estado: 16/09/2020

NOTIFICACION POR ESTADO

No. 129

Numero Expediente

Clase de Proceso

Nombre del Querellante

Nombre del Inculpado

Auto a Notificar

Cuaderno

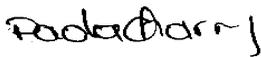
RESPONSABILIDAD DEL ABOGADO KRISTHIAN FELIPE AGUAS BARAJAS, COMO AUTOR RESPONSABLE DE LA FALTA PREVISTA EN EL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY 1123 DE 2007, A TÍTULO DE DOLO. REDUCIR LA SANCIÓN IMPUESTA DE 2 MESES DE SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN Y MULTA EQUIVALENTE A 2 S.M.L.M.V. PARA EL AÑO DE 2015, A MULTA EQUIVALENTE A 2 S.M.L.M.V. PARA EL AÑO DE 2015.

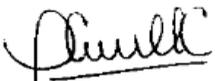
SE FIJA EL PRESENTE EN LUGAR VISIBLE DE LA LA SECRETARIA POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 AM).

SE DESFIJA EL PRESENTE A LAS 5 DE LA TARDE (5 PM)



**YIRA LUCIA OLARTE AVILA**  
**SECRETARIA JUDICIAL**

REALIZO :   
LEIDY PAOLA CHARRY GARZON

REVISO :   
PAULA CARRILLO CASTANO